

## DOCUMENTO 4:

In christi nomine. Somines de castrelo. Vendi deunt  
 hereditatem interuenio de sapelludos et de castrelo  
 abbati Guillelmo et Monachis sancte Marie  
 vallis bonz. Et illi sunt venditores hereditatis  
 Estuan pedrez. Et suo filio: u. terras. Et pone  
 terminos. Fideador Estuan pedrez. Et ista carta  
 fuit Renovata in sancta Maria de castrelo, in for  
 regio. hec carta facta fuit. VI. Idus Julij. Era. **1165**  
 Regnante Idefonso in castella suo anno. El son de Xunio  
 Senior in castella Martin fernandez Castrera. Don  
 Alvaro de sayad. Garcia Juez. Sayon Don Alvaro  
 Et hoc precio supradicta hereditati una uacca. inter  
 precium et alboros. Et de isto precio non demaruit sup  
 nos debitum prodare. Nec illis iuris projudicare  
 qui hanc cartam in fun' gere voluerit. Et.

Estas quatro escripturas estan en un Pergamino Grande  
 el qual tiene al cauo dos sellos de cera a manera de  
 Medias peras. y en el primero parece una figura de  
 un amono. La pesa es de onzadas y tiene en ella un abara  
 que parece un uulo. y en la otra parte se auerta bien a  
 entender. y al rededor estan otras letras que dize  
 sigillatum. y adelante parece que dice Baril. fer.  
 y en pie se pueda leer otras. y en el otro sello esta

Carta (escritura) de Venta al Monasterio de Valbuena. Esteban Pedrez y su hijo venden al Monasterio de Valbuena 3 tierras en el término de Castrillo a cambio una vaca.

VENEDORES: De una parte : **Esteban Pedrez y su hijo.**

COMPRADORES: Abad Guillermo y los monjes del Monasterio de Vallis bone (Valbuena).

FIADORES de los vendedores: Esteban Pedrez

OBJETO DE LA VENTA: 3 tierras.

Se recibe a cambio una vaca.

LUGAR DEL OTORGAMIENTO: Fue corroborada en la Iglesia de Santa María de Castrello estando reunido el Concejo.

Fecha: 6 de Julio de 1127 (en terminología de la época ...**Idus VI Julii MCLXV, 1165**)

REY: Alfonso (VII)

CONDE: Nunio

SEÑOR DEL PUEBLO Y DEL CASTILLO: Martin Fernandez de Lacorreyra

ALCAIDE (del Castillo) : Don Alvaro

JUEZ: García